



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 03 DIC 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 41/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN CONTADORES PÚBLICOS DE ACUERDO A NECESIDADES INDICADAS EN NOTA INT. N° 240/13, LETRA: TCP SC.-"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 044/2013, se autorizó la contratación del profesional C.P. David Javier RIDNER, D.N.I. 22.277.047, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 42 de este Tribunal, con el objeto de realizar tareas de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones que le indiquen los Auditores Fiscales de la Delegación a la cuál se lo asigne, en coordinación con la Secretaría Contable, con el objeto de recibir, registrar, examinar y analizar las cuentas que se le asigne.

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Plenaria N° 189/2013, según consta agregado a fs. 231 a 232, se autorizó por única vez, la prórroga prevista por un plazo de SEIS (6) meses, a partir del día 01 de Septiembre del corriente año, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, mediante Nota N° 2276/13 Letra TCP - A.O.P. de fecha 02/12/2013, obrante a fojas 336, informa que el C.P. David Javier RIDNER, ha prestado las tareas asignadas según la cláusula primera del contrato respectivo de manera satisfactoria entre los días 01/11/13 al 26/11/13 inclusive.

Que la Auditora Fiscal CP Vanina María REINA, mediante Nota N° 2268/13, de fecha 30 de Noviembre, informa que el contratado ha prestado las tareas asignadas según la cláusula primera del contrato entre los días 27/11/13 al 30/11/13 inclusive.

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C N°

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

///...2.-

0001-00000047, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales del período Noviembre 2013, la cual consta agregada a fojas 335.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000047 al C.P. David Javier RIDNER, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), en concepto de honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en el período Noviembre de 2013, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago. Ello, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 526 - /2013.-

TCP
Confeccionó DF
Controló MB
Corrigió [Signature]

[Signature]

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia